



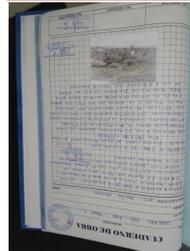
PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora: Si	Nro Informe: 282	Fecha Informe: 21-12-2021	Nombre De La Obra: Carretera Oyon - Ambo, Tramo I: Oyon - Desvío Cerro de Pasco	Personal Encargado: LUZMILA GUERRA MOTTA
Foto Bitacora: 	Foto Bitacora 2: 	Foto Bitacora 3: 	Foto Bitacora 4: 	Foto Bitacora 5: Ver imagen completa

Asunto:

MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYON - AMBO TRAMO 1: OYON DV. CERRO DE PASCO

Foto Bitacora 6:

[Ver imagen completa](#)

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n°. 1780, De la Supervisión, de 18.12.2021 (folio n°. 86, Tomo 20)

Asunto: Material Cantera Yanamayo

Con relación a la información inexacta del asiento anterior, se le recuerda que, al ser un tema de obra, se le dio conformidad al acopio en Rupay. Se ha comunicado a la Entidad la necesidad de reconocer el doble carguío. Precisa que hoy no culminaran desocupando la cantera, quedando como 500 m³ de filtro. Así que la reducción de equipos en la obra ha sido una decisión que el Contratista ha venido implementado desde el último mes. Recordándole que tenemos esta semana con buen clima, conforme lo ha detallado la monitora en el informe n° 95-2021-MTC/20.9-Igm que les remitimos con la Carta n° 01556-2021-CSO/JS-JLT.

Asiento n°. 1781, De la Supervisión, de 18.12.2021 (folio n°. 87, Tomo 20)

Asunto: Solicitud de Ampliación de Plazo N° 34

Deja constancia que, mediante RD N° 2508-2021-MTC/20 del 15.12.21 la Entidad ha declarado improcedente la SAP Parcial n° 34.

Asiento n°. 1782, De la Supervisión, de 18.12.2021 (folio n°. 87, Tomo 20)

Asunto: Solicitud de Ampliación de Plazo N° 35

Deja constancia que, mediante RD N° 2508-2011-MTC/20 del 16.12.21 la Entidad ha declarado procedente en parte la SAP Parcial n° 35, otorgando únicamente 81 días calendario, trasladándose la fecha de término de la obra del 23.12.21 al 14.03.22. En concordancia con lo establecido en el art. 170° del Reglamento, deberá presentar el Calendario de Avance de obra actualizado y la programación CPM correspondiente, considerando para ello las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida.

Asiento n°. 1783, De la Supervisión, de 18.12.2021 (folio n°. 88, Tomo 20)

Asunto: Calendario de Avance de Obra Actualizado por la decisión de la JRD a la SAP 31

Mediante Carta n° 01603-2021-CSO/JS-JLT se ha observado los Calendarios de Avance de Obra actualizado proporcionado por el Contratista, con la Carta n° 1245-2021-CVA-RL, porque han sido procesado con fecha al termino de obra al 24.01.2022, sin embargo, la SAP 31 ha sido efectuada con el calendario de avance de obra n° 6, con vencimiento al 01.10.2021.

Asiento n°. 1784, De la Supervisión, de 18.12.2021 (folios n°. 88 y 89, Tomo 20)

Asunto: Presencia de Cárcavas con flujo de agua km 147+830 – km 147+860

Con relación al asiento n° 1777, para el primer caso, si continua la descarga en la plataforma de la vía, realizar un espolón drenante para darle continuidad hacia el tramo inferior.

Para las cárcavas que tienen conductos internos simplemente hay que evitar que ingrese material fino y otros que pudiera obstruir sellando los conductos naturales.

Asiento n°. 1785, De la Supervisión, de 18.12.2021 (folio n°. 89, Tomo 20)

Asunto: Filtraciones de agua km 149+250 – 149+680

Con relación a las filtraciones anexas al canal rectangular entre el km 149+250 al km 149+680, encontramos conforme la propuesta con relación al flujo constante que descarga por el talud a la altura del km 149+375 deberá hacer el encauzamiento desde la parte alta para que no se dispense sobre el área de la cabecera del talud superior.

2. AMPLIACIONES DE PLAZO:

Mediante Resoluciones Directorales N°. 789-2020-MTC/20, 2106-2020-MTC/20, 0048-2121-MTC/20, 0296, 1917 y 2508-2021-MTC/2021, se declaran procedentes las ampliaciones parciales de plazo de ejecución de obra por 111, 36, 24, 195, 83 y 81 días (el primero plazo excepcional y las siguientes por aprobación de Prestaciones Adicionales de Obra), trasladando el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 18.12.2020, 23.01.2021, 16.02.2021, 30.08.2021, 23.12.2021 y 14.03.2022 respectivamente.

Mediante Adendas n°.s 3 y 5 se acuerda suspender el plazo de ejecución de obra del 30.03.2021 al 19.04.2021 y del 20.04.2021 al 30.04.2021 respectivamente. Traslándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 1.10.2021.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA (PAO):

De acuerdo a la descripción del numeral 3 de la Bitácora Electrónica de Obra n° 271 de 9.12.2021

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a la descripción del numeral 4 de la Bitácora Electrónica de Obra n° 271 de 9.12.2021



5.MAYORES METRADOS:

De acuerdo a la descripción del numeral 4 de la Bitácora Electrónica de Obra n° 277 de 15.12.2021

6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se verifica la ejecución de limpieza de baños químicos y recojo de residuos de los diferentes frentes de trabajo.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

Se realizan actividades de Mantenimiento Vial en la Vía Ramal.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado

8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO: Cumple con lo ofertado.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE: En obra, no se cuenta con la participación del Especialista en Administración de Contratos.

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA:

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA. - Cumple con lo ofertado.

EQUIPOS DE INFORMÁTICA. - Cumple con lo ofertado

VEHÍCULOS OPERADOS. – Cuenta con 6 camionetas 4x4 sin equipamiento con radios y en algunos casos sin separadores de bio seguridad.

9.INCIDENTES

Ninguno.

10.PACRI

Persistencia de interferencias y/o restricciones:

- Por presencia de redes de agua potable en la vía Ramal y Principal comprendidos en diferentes tramos entre el km 136+780 al km 137+750 y km 137+930 al km 142+170 respectivamente.

- Interferencia de Terreno y/o Predio (sucesión intestada de la Familia Max Muguruza Bravo) para la Construcción de Drenaje de Alcantarilla conectadas y emboquillado para contar con el encausamiento y/o desfogue de dichas estructuras conectadas en las siguientes progresivas: km 143+300, km 144+294.40 y km 144+780; acceso a DME km 144+500, liberación de terreno para construcción de PAO N° 3 en el km 144+540 al km 144+660.

- Interferencia por presencia de cerco de alambres de púas con parantes de madera entre el km 161+768.66 al km 180+711.00, que limitan la ejecución de emboquillados de piedras de obras de arte y en algunos casos sub descargas más allá del derecho de vía.

- Cruce transversal de plataforma de cables de telecomunicaciones y/o energía eléctrica en el km 142+800, 170+000, km 171+140 y km 172+200 aproximadamente, que aparentemente estarían a poca altura.

11.ARQUEOLOGÍA

En el sector arqueológico denominado San Cristóbal – km 165+300 aproximadamente, se cuenta con afectaciones de bolonería y restos de material producto de cortes y movimiento de tierras realizados hacia el talud superior, se ha solicitado al Contratista su retiro.

Preocupación del Sr. Wilmer Rosales, quien tiene sus terrenos de cultivo alrededor del km 135+300 al km 135+360, donde se habrían realizado trabajos de movimiento de tierras en años anteriores, los cuales, fueron suspendidos por presencia de interferencias arqueológicas, Al respecto la Supervisión de Obra refiere que dicho sector ha formado parte del primer rescate (arqueológico), el cual se encuentra plenamente concluido. Responsabilizando al Contratistas por daños y perjuicios que podrían generarse por la denuncia del señor Rosales dado la proximidad de la temporada de lluvias que pudieran causar deslizamientos y/o derrumbes.

Persiste la discrepancia respecto a la interpretación de los documentos emitidos por el Ministerio de Cultura respecto a la liberación o no de los Sectores Arqueológicas “Paccha” y “Cuchigaran”

**Recomendaciones:****12. OTROS**

Clima: Soleado en horas de la mañana y en horas de la tarde lluvia persistente con presencia de granizo en el ámbito de la obra.

Se presenta el listado de algunas necesidades y/o definiciones pendientes de atención por PVN, las cuales, requerirían urgente atención, ya que en algunos casos estarían afectando el normal avance de obra:

- Necesidad de Obra nueva falta de ancho de plataforma por existencia de Muro Seco (Pirca) Inestable, km 140+815 al km 140+835.
- Necesidad de complementar con obras de subdrenaje en PAO n° 03 y PDV n° 2, en el sector km 144+540 al km 144+660 debido a afloramientos puntuales en las Banquetas 3 y 4.
- Necesidad de prestación adicional drenaje de alcantarillas Km 144+780.00, Km 144+294.70 y Km 143+300.00 y descarga al río
- Necesidad de prestación adicional y ampliación - Sectores inestables y/o críticos – Vía Ramal y Vía Principal: km 139+530 al km 139+680, km 172+850 al km 173+080, km 173+080 al km 173+120, km 173+150 al km 173+250, km 173+250 al km 173+450, km 175+280 al km 175+400.
- Necesidad de prestación adicional - Muros de contención en vía principal sector Km 165+320 a Km 165+630 y sector Km 166+430 a Km 166+510
- Definición de ampliación del Sector Inestable km 139+530 al km 139+680 (Ramal) abarcando ahora al tramo 139+550 al 139+650 (Vía Principal)
- Necesidad de Complementar con obras de subdrenajes en DME-03 debido a presencia de aguas subterráneas
- Definición de ejecución de actividades en el Sector denominado Farallón km 141+365 al km 141+625 aproximadamente.
- Definición respecto a la Interrupción en salida de drenaje ocasionado por DME's utilizados en el km 175+540 LI y km 175+600 LI, por el tramo II, afectando el drenaje de las siguientes estructuras: i) Alcantarilla ubicada en el km 175+709.80, ii) Descarga del mejoramiento especial km 175+680 al km 175+760 y iii) Salida de descarga de subdren en el km 175+640 y km 175+795. Pendiente de definición por parte de la Supervisión de obra.
- Necesidad adicional - Programa de Compensación
- Necesidad de construcción de Cerco para protección de Ganado, requerido por la Familia Muguruza a través del acta del 9.11.21, en las siguientes progresivas: i) km 143+200 – 143+225 LD, ii) km 143+700 – 143+800 LD, iii) km 144+100 – 144+550 LI y iv) km 144+650 – km 145+000 LD.
- Necesidad de Adicional para el Doble Carguío y pago de Acopio Temporal, para extracción de material de la Cantera Yanamayo, (Asiento n°. 1724 del CDO 30.11.2021)
- Necesidad de Obras Adicionales en el tramo km 139+825 – km 139+860 de la Vía Principal Lado Izquierdo debido a escorrentía superficial fuerte y material suelto en corona de talud (Asiento n°. 1761 del CDO 10.12.2021)
- Necesidad de Obras Adicionales en el tramo km 166+060 – km 166+210 – VP – LI, debido a caídas de derrumbes de origen glaciar (Asiento n°. 1764 del CDO 13.12.2021)

RECOMENDACIONES

De la persistencia de interferencias y/o restricciones por presencia de tuberías de agua potable, propiedad privada, entre otros, que, en algunos casos, ya vendrían afectando el normal avance de obra, se sugiere a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de estas a fin de evitar posibles dilaciones en la ejecución de obra.

Se sugiere la participación de los Especialistas en Hidrología e Hidráulica, Geología y Geotecnia y Estructuras a fin de la evaluación en campo de las indefiniciones técnicas, consultas y/o necesidades remitidas a PVN para su pronta atención y de ser el caso evitar mayores dilaciones en la ejecución de obra.

De las discrepancias en la interpretación de los documentos emitidos por el Ministerio de Cultura respecto a la liberación de los sectores arqueológicos "Paccha" y "Cuchigaran", se sugiere a través de las instancias correspondientes la definición de si es procedente o no la intervención de las actividades contractuales por parte del CVA, por tanto, la liberación de dichas interferencias.

Se sugiere valorar las anotaciones descritas en el cuaderno de obra.

Auditoría Fecha De Creación:

21-12-2021

Auditoría Fecha De Edición:

23-12-2021



PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Nivel:

No Aplica

**Fecha De
Fotografía:**

21-12-2021

Actividades:

ALMACÉN PATÓN

Progresiva: km 148+800 aproximadamente

CDescripción :

Se verifica entre otros, los siguientes equipos:

1 Martillo Hidráulico sobre oruga

1 Excavadora sobre oruga

1 Camión furgón

1 Rodillo

1 Camión Baranda

Equipos menores como: 3 vibro pisón, 2 Compresora y 1 Rodillo Bermero

Foto1:[Ver imagen completa](#)**Foto2:**[Ver imagen completa](#)**Foto3:**[Ver imagen completa](#)

1



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Nivel:

No Aplica

**Fecha De
Fotografía:**

21-12-2021

Actividades:

MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Progresiva: km 139+640 al km 138+000 aproximadamente

CDescripcion :

2

Personal aproximado verificado en campo: 1 Capataz, 1 Oficial y 2 Vigía.
Equipos aproximados verificados en campo: 1 Motoniveladora.

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)



Fotos: